



Oficina de Radiocomunicaciones

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa
CAR/186

8 de marzo de 2005

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones
– Propuesta de aprobación de 1 proyecto de Recomendación revisada

En la reunión de la Comisión de Estudio 1 de la UIT-R (Gestión del espectro) celebrada el 18 y el 19 de octubre de 2004, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de Recomendación revisada por correspondencia, en virtud de lo dispuesto en el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-4.

Conforme se indicaba en la Carta Circular 1/LCCE/68 del 14 de diciembre de 2004, el periodo de consulta para la Recomendación terminó el 14 de febrero de 2005.

La Recomendación ha sido adoptada por la Comisión de Estudio 1 y debe aplicarse a las mismas el procedimiento de aprobación de la Resolución UIT-R 1-4, § 10.4.5 de conformidad con los procedimientos provisionales recomendados por el GAR en su reunión de noviembre de 2004*. El título y el resumen de esta Recomendación aparecen en el Anexo 1.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 10.4.5.2 de la Resolución UIT-R 1-4, le agradecería informarse a la Secretaría (brsgd@itu.int) antes del 8 de junio de 2005 si su Administración aprueba o no este proyecto de Recomendación.

Se solicita al Estado Miembro que eventualmente se pronuncie contra la aprobación de este proyecto de Recomendación, se sirva advertir el motivo a la Secretaría e indique los posibles cambios para facilitar un nuevo examen por parte de la Comisión de Estudio durante el periodo de estudios (§ 10.4.5.5 de la Resolución UIT-R 1-4).

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta serán comunicados mediante una Circular Administrativa y las disposiciones pertinentes serán adoptadas para que la Recomendación aprobada se publique conforme al § 10.4.7 de la Resolución UIT-R 1-4.

* Véase la Circular administrativa CA/145.

Toda aquella organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones sometidos a aprobación, debe comunicarme dicha información a más tardar en la fecha de aprobación prevista en la presente Circular Administrativa. La “Declaración sobre la política del Sector de Radiocomunicaciones en materia de patentes” figura en el Anexo 1 de la Resolución UIT-R 1-4.

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: Título y resúmen

Documento adjunto:

Documento 1/BL/5 en el CD-ROM

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

ANEXO 1

Título y resumen del proyecto de Recomendación adoptado por la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SM.1413-1

Doc. 1/BL/5

Diccionario de datos de Radiocomunicaciones para notificación y coordinación

Resumen

El DDR pretende servir como referencia autorizada de la información sobre los datos utilizados en los procesos de notificación y coordinación. El DDR lleva para cada dato: una descripción precisa y sin ambigüedad, una información del formato de datos y las condiciones de utilización. Si bien es cierto que se han resuelto muchas de las ambigüedades que figuraban en el Apéndice 4 del RR, dada la complejidad de los sistemas y sus requisitos cambiantes es posible que en el futuro sea necesario aclarar nuevamente los requisitos que el Apéndice 4 del RR establece para los datos y la resolución de las redundancias. Se invita a las administraciones a examinar periódicamente los posibles cambios a fin de preparar las propuestas adecuadas para una CMR competente antes de su aplicación.
